NUMERO 311.—VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

ARCHIVO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

ARCHIVO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.°—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.°—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses. . .	21	Seis meses. . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 5.097

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Noviembre último y que formula el Secretario que suscribe con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Sesión ordinaria del día 4

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria se adoptaron los siguientes acuerdos:

Darse por enterada la Comisión de una comunicación del señor Presidente de la Excma. Diputación provincial participando haber dado orden a la Dirección de Vías y Obras para que proceda a ejecutar las de arreglo del camino vecinal de Baena a Zuheros, dentro del crédito disponible para las mismas.

Sancionar la distribución de fondos formulada por Intervención para cumplir las obligaciones del actual mes de Noviembre.

Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el mes de Agosto último por la señora viuda del Farmacéutico don Ramón de la Moneda Frías.

Que cuando se formule el dictámen definitivo para la aprobación del presupuesto ordinario del prórimo ejercicio, se resuelva sobre la petición deducida por el Agente de Arbitrios y estadística don Francisco Roldán Salamanca solicitando aumento en el haber que disfruta.

Incluir a don Francisco Alba Bujalance en el padrón vecinal.

Desestimar una instancia de don Hermenegildo García Ruiz, arrendatario de arbitrios de la barriada de Albendín solicitando se le reduzca la cantidad a ingresar con referencia a determinados meses del ejercicio.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se ofrezca una Bandera a la Guardia civil de esta línea.

Facultar a la Alcaldía para que lleve a cabo la adquisición de material y mobiliario escolar, desaparecido o destruído en el Grupo Juan Alfonso de Baena.

Aprobar la cuenta rendida por el Jefe de la Sección de Aguas del período de recaudación comprendido entre el mes de Julio y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Aprobar debidamente informadas por Intervención 23 cuentas de gastos.

Insistir razonadamente acerca del Banco de Crédito Local de España en la propuesta que se le tiene formulada para la regularización de pagos.

Quedar enterada de un saluda del señor Secretario de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, haciendo presente en su nombre, su gratitud, por la felicitación enviada con motivo de la liberación de Asturias, extensivo ello a este vecindario.

Declarar prófugos a determinados mozos de los reemplazos de 1930 a 1937, respectivamente.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria correspondiente al día 6, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta de recaudación del mercado de abastos, rendida por el Administrador de aquella dependencia de lo recaudado durante el mes de Octubre último.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión, durante las sesiones celebradas en el pasado mes de Octubre.

Sancionar un decreto de la Alcaldía, nombrando a Francisco Murcia Quesada, Vigilante de arbitrios interino.

Aprobar la propuesta del señor Inspector provincial de Sanidad encaminada a que los gastos de personal subalterno y limpieza de la Subrigada Sanitaria, sean con cargo al presupuesto del Instituto provincial de Higiene, destinándose las cantidades que importaban aquellos a la adquisición de productos dietéticos.

Estimar la excusa de vocal nato de las Comisiones de evaluación del Repartimiento General sobre utilidades, presentada por don Toribio de Prado Padillo, nombrando en su lugar a don Joaquín Eguilaz Castillejo.

Tomar igual determinación por lo que respecta a don Juan Pastor Moreno, designando para sustituirle a don Antonio Lozano Pavón.

Aprobar la cuenta de ingresos de la Administración de arbitrios respectiva al mes de Octubre último.

Que oportunamente se abonará a don Rafael de la Riva Domínguez la diferencia de sus haberes como Inspector Veterinario que fué de este Ayuntamiento, respectivos al segundo semestre de 1935.

Aprobar con carácter definitivo el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1938.

Aprobar asimismo una moción del señor Gestor Delegado de Hacienda sobre subsistencia, modificación y nueva redacción de las Ordenanzas de exacciones para el próximo ejercicio.

Aprobar definitivamente un expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Incluir en el padrón vecinal a don Pedro Marín Ontiveros.

Modificar el artículo noveno del Reglamento de la Biblioteca municipal Francisco Valverde en el sentido de conceder quinquenios al Bibliotecario por años de servicio.

Aprobar 16 cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Sesión ordinaria del día 18

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 20

Presidencia del señor Gestor don José Alcalá Santaella y Alcalde accidental.

Aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. señor Gobernador civil trasladando su agradeci-

Ministerio de Cultura 2024

miento a esta Comisión Gestora, por las facilidades prestadas a la Institución Nacional de Auxilio Social labor y obra de nuestro Ilustre Caudillo, la que todos estamos obligados y en primer término las autoridades.

Dejar sobre la mesa una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se considere contraída la consignación existente en presupuesto para establecer en el Hospital de Jesús de Nazareno, una sala de Maternidad.

Quedar enterada de una comunicación telegráfica del señor Apoderado General del Banco de Crédito Local de España, prestando su conformidad a la fórmula transitoria propuesta para regularización de pagos.

Conceder al Auxiliar primero del Cuerpo Administrativo don Francisco del Real Gálvez el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Dar de baja en las matrículas de canalones y rejas salientes para el próximo ejercicio, a don Jeremías Lastres Jiménez y doña Carmen Priego Montilla respectivamente.

Incluir en el padrón vecinal, a su instancia, a doña María Expósito Bermúdez.

Aprobar el padrón de censos de propios del corriente ejercicio.

Sancionar la cuenta de medicamentos suministrados a la Benefcencia municipal durante el mes de Octubre último, por el farmacéutico don Higinio Garrido Fuentes.

Dejar sobre la mesa para mejor estudio, una comunicación del señor Presidente de la Excma. Diputación provincial, trasladando acuerdo de la misma encaminado a administrar aquella Corporación la Décima sobre el paro obrero, en la parte referente a riqueza rústica del término.

Desestimar una instancia del Guardia municipal de segunda interino Servando Potrero Pavón, encaminada a que el cargo que ocupa en la actualidad interinamente se le concediera en propiedad.

Por estar ya confeccionado el presupuesto municipal para el próximo ejercicio, desestimóse otra instancia de don Francisco Navarro Villalba, solicitando aumento en la remuneración que percibe como escribiente y Aforador de la Administración de Arbitrios.

Aprobar un oficio del Jefe de la Sección de Aguas, solicitando que el Guarda de la línea del Marbella ejerza trabajos de Fontanería, y que cese el Auxiliar de Fontanero por ser innecesarios sus servicios.

Que se tendrá en cuenta la oferta de don Marcelino Durán de Velilla y don Manuel García Prieto, interesando que la Corporación adquiera la Obra titulada "18 de Julio, Episodios del Glorioso Movimiento Nacional en Córdoba" de que son autores para la enseñanza escolar.

Aprobar catorce instancias para la ejecución de obras particulares a los siguientes señores: don Isidoro Galisteo García, doña Concepción Triguero Mesa, José Ortiz Lastres, don Joaquín Contreras Alarcón, don José Montes Jiménez, doña María del Amor Monroy, doña Concepción Garrido Moreno, doña Guadalupe Rabadán Valenzcela, don José Casado Martínez, doña Dolores Bujalance Rosa, doña Dolores Bujalance Rosa, doña Carmen Liévana García, don José Serrano Polonio y don José María Onieva Ruiz.

Desestimar una instancia de don José María Onieva Ruiz en solicitud de licencia para determinadas obras hasta tanto presente el correspondiente proyecto.

Que se entreguen a la Delegación local de requisa de Chatarra todo el material inservible existente en los diferentes almacenes municipales.

Aprobar favorablemente informadas por Intervención nueve cuentas de gastos.

Sesión extraordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Tuvo por exclusivo objeto aprobar la cesión efectuada por don Francisco Viñas Esquinas a don Martín González Jiménez en la ejecución de las obras de pavimentación y acerados de un trozo de la calle Rosales y de reparación y ampliación de cubiertas en el Colegio del Espíritu Santo.

Sesión ordinaria del día 25

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobados los borradores de las actas de la anterior ordinaria y extraordinaria celebrada el día 22 la Comisión acordó:

Conceder un mes de permiso con sueldo al Auxiliar segundo interino del Cuerpo Administrativo don Rafael del Moral López.

Incluir en el padrón vecinal a doña María Ortega Rojano y don Guillermo Gómez Sepúlveda, en unión de su familia la primera,

Autorizar a la Alcaldía como consecuencia de una instancia de doña Purificación Guzmán Alarcón, para que solicite del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la devolución de un Depósito constituído en la Caja General, al no haber aceptado la interesada la entrega de la diferencia de precio de finca de su propiedad vendida en subasta, por débitos municipales.

Desestimar la petición que tiene deducida don Joaquín Ariza Hita, solicitando su baja en el padrón vecinal.

Quedar enterada de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda aprobatoria de un expediente de suplementos de crédito al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, sancionado por la Comisión en sesión del día día once.

Desestimar una petición del celedor del Depósito municipal interesando se le ponga un Auxiliar para el cometido a su cargo.

Quedar enterada de un oficio de la Alcaldía de Sevilla relacionado con la vecindad de don José Casado Martínez.

Quedar enterada de otro oficio de la Delegación provincial de Auxilio Social expresando su gratitud por la consignación llevada al presupuesto del próximo ejercicio, para aquellas atenciones.

Quedar asimismo enterada de una carta del Apoderado General del Banco de Crédito Local de España confirmando su comunicación telegráfica por la que prestara su conformidad a la fórmula propuesta sobre regularización de pagos con aquella Entidad.

Hacer suya la Comisión una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se considere contraída la consignación presupuesta para establecer en el Hospital de Jesús Nazareno una Sala de Maternidad.

Que se exponga a la Excma. Diputación provincial el criterio en contra de esta Corporación a que el recargo sobre la contribución rústica con destino al paro obrero sea administrado directamente por aquella Corporación, por exigirlo así el estado económico de la Hacienda municipal.

Aprobar debidamente informadas por Intervención 37 cuentas de gastos.

Requerir a don Juan Jiménez Moreno, a doña Marina Fernández, Trujillo y a don Miguel Gallardo Muñoz, para que realicen obras de seguridad en sus inmuebles sitos en las calles Amador de los Ríos, 121, Francisco López, 28 y Vizcaino 33.

Contribuir con 500 pesetas a la suscripción Nacional "Aguinaldo Pro-Combatientes".

Aprobar una certificación del Perito Aparejador de las obras de pavimentación del segundo trozo de la calle Ruiz Frías.

Aprobar asimismo otra certificación de las obras de instalación de acerados en la calle Ruiz Frías, trozo comprendido entre las denominada Nueva y Cañada.

Dejar sobre la mesa una certificación del Perito Aparejador de las obras realizadas de reparación y ampliación de cubiertas en el Colegio del Espíritu Santo.

Nombrar con carácter interino, auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo, con destino a la Intervención municipal, a la señorita Flora de los Ríos Tienda.

Baena 15 de Diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Secretario A. José Santamaría.

* * *

Don Luis Córdoba García, Abogado Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión municipal Gestora en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 18 del actual, acordó que copia certificada del extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Noviembre se remitiese al Excmo. señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste extiendo el presente en Baena a 21 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Córdoba. —Visto bueno: El Alcalde, Antonio Pérez.

HORNACHUELOS

Núm. 5.100

Don Luis Pérez Herrero, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que teniéndose que proceder por las Comisiones de evaluación y por la Junta general, oportunamente nombradas, a la estimación de utilidades como base para la formación del Repartimiento establecido por el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 en sus artículos 461 y siguientes, se recnerda por el presente a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, la obligación en que se hallan de presentar durante los días del 1 al 10 del próximo mes de Enero, en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones juradas de sus utilidades, de conformidad con los artículos 463 y 478 del referido Estatuto, y base 3.ª de la Ordenanza del Repartimiento aprobada por la Superioridad.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en este término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimientos, propios a ajenos, les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del Repartimiento, pués de lo contrario incurrirán en responsabilidad, de conformidad con lo prevenido en el artículo 478 del susodicho Estatuto municipal.

Hornachuelos a 21 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Luis Pérez Herrero.

IMPRENTA PROVINCIAL (CASA DE SOCORRO-HOSPICIO)

Se remiten a vuelta de correo las clases de modelaciones oficiales siguientes

Declaraciones juradas de aceites y hojas resúmenes para las mismas
Talonarios para Guías de circulación de aceituna con tres talones
Relaciones juradas de abastos y hojas resúmenes para las mismas
TODA CLASE DE MODELACIONES DE QUINTAS
Estados correspondientes a la formación del padrón de cédulas personales
Id. id. id. id. de edificios y solares
Id. id. id. de lista cobratoria rústica y urbana

Libros de contabilidad para los Ayuntamientos :-: :-: de Caja, Depositaría e Intervención :-: :-:

PLAZA DE COLÓN, 7.-TELÉFONO 11-14.-CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024